



**Análisis exploratorio de la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en  
Colombia: Percepciones, prácticas y estrategias de control fiscal**

Maribel Patiño Pérez<sup>1</sup>

Sandra Milena Santamaría Abisambra<sup>2</sup>

Monografía presentada para optar al título de Especialista en Gestión Tributaria

Asesora

Adriana Herrera Montoya, Especialista (Esp) en Legislación Tributaria y en NIIF

Universidad de Antioquia  
Facultad de Ciencias Económicas  
Especialización en Gestión Tributaria  
Medellín, Antioquia, Colombia  
2024

---

<sup>1</sup> maribel.patinop@udea.edu.co

<sup>2</sup> santamaria1@udea.edu.co

<b>Cita</b>	(Patiño Pérez & Santamaría Abisambra, 2024)
<b>Referencia</b>	Patiño Pérez, M., & Santamaría Abisambra, S. M. (2024). <i>Análisis exploratorio de la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia: Percepciones, prácticas y estrategias de control fiscal</i> [Trabajo de grado especialización]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
<b>Estilo APA 7 (2020)</b>	



Especialización en Gestión Tributaria, Cohorte XXXVIII.

Grupo de Investigación Analítica e Investigación para la Toma de Decisiones (ALIADO).

Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH).



Biblioteca Carlos Gaviria Díaz

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

### **Dedicatoria**

A nuestras familias, por su apoyo incondicional y comprensión durante este proceso de formación académica. Su amor y paciencia han sido el motor que nos impulsa a alcanzar nuevas metas.

A todos aquellos profesionales que, día a día, trabajan por la transparencia y la ética en el ejercicio de su profesión, contribuyendo así al desarrollo de nuestro país.

### **Agradecimientos**

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a la Universidad de Antioquia y a la Facultad de Ciencias Económicas por brindarnos la oportunidad de crecer profesionalmente. A nuestra asesora, Adriana Herrera Montoya, por su valiosa guía y acompañamiento durante el desarrollo de esta investigación.

A los participantes del estudio, quienes generosamente compartieron sus experiencias y conocimientos, haciendo posible esta investigación. Su disposición y sinceridad fueron fundamentales para comprender la realidad del sector estudiado.

A nuestros compañeros de especialización, con quienes compartimos conocimientos y experiencias enriquecedoras durante este proceso formativo.

A los docentes de la Especialización en Gestión Tributaria, por compartir sus conocimientos y experiencias, contribuyendo significativamente a nuestra formación profesional.

Finalmente, a todas aquellas personas que de una u otra forma contribuyeron al desarrollo exitoso de este trabajo de investigación.

---

**Tabla de contenido**

Resumen .....	9
Abstract .....	10
Introducción .....	11
1 Planteamiento del problema .....	13
1.1 Descripción del problema.....	13
1.2 Formulación del problema .....	14
2 Justificación.....	15
3 Objetivos .....	16
3.1 Objetivo general .....	16
3.2 Objetivos específicos.....	16
4 Hipótesis.....	17
5 Marco teórico .....	18
5.1 Marco legal e histórico.....	18
5.2 Elementos teóricos .....	23
5.2.1 Ideas y teorías principales.....	23
5.2.2 Planteamientos y autores.....	25
5.3 Marco conceptual .....	27
6 Metodología .....	30
6.1 Tipo de monografía .....	30
6.2 Tipo de investigación .....	30
6.3 Enfoque de investigación .....	31
6.4 Alcance.....	31
6.5 Población y muestra .....	31
6.6 Fuentes de información .....	32

---

6.7. Fases e instrumentos.....	32
6.7.1 Fase exploratoria.....	32
6.7.2 Fase descriptiva.....	33
6.7.3 Fase analítica.....	33
7 Resultados .....	35
7.1 Análisis documental de la evasión tributaria en procedimientos estéticos .....	35
7.2 Análisis de las entrevistas .....	36
7.2.1 Perfil de los participantes.....	36
7.2.2 Formas de evasión identificadas .....	36
7.2.3 Percepciones sobre la evasión.....	39
7.3 Triangulación de hallazgos.....	41
7.4 Estrategias propuestas .....	43
8 Discusión .....	46
9 Conclusiones .....	47
10 Limitaciones .....	48
11 Recomendaciones.....	49
Referencias .....	50
Anexos.....	54
Anexo 1. Formato de consentimiento informado.....	54
Anexo 2. Guion de entrevista semiestructurada.....	55

---

## Lista de tablas

<b>Tabla 1</b> Síntesis de evidencias sobre evasión tributaria en el sector salud y procedimientos estéticos en Colombia.....	35
<b>Tabla 2</b> <i>Caracterización de los participantes entrevistados</i> .....	36
<b>Tabla 3</b> <i>Caracterización de las formas de evasión tributaria identificadas</i> .....	37
<b>Tabla 4</b> <i>Causas identificadas de la evasión tributaria en el sector estético</i> .....	39
<b>Tabla 5</b> <i>Consecuencias identificadas de la evasión tributaria en el sector estético</i> .....	40
<b>Tabla 6</b> <i>Matriz de triangulación de hallazgos principales</i> .....	42
<b>Tabla 7</b> <i>Estrategias propuestas por los entrevistados</i> .....	43

---

### Lista de figuras

<b>Figura 1</b> Mapa mental de las principales formas de evasión tributaria identificadas .....	38
<b>Figura 2</b> Mapa mental de causas y consecuencias de la evasión tributaria en procedimientos estéticos .....	41
<b>Figura 3</b> Diagrama de estrategias propuestas para mejorar el cumplimiento tributario .....	45

---

### **Siglas, acrónimos y abreviaturas**

**ADRES:** Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

**DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

**IPS:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado

**OMC:** Organización Mundial del Comercio

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**PIB:** Producto Interno Bruto

**RIPS:** Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud

**RST:** Régimen Simple de Tributación

**SICOVISS:** Sistema Integrado de Control, Inspección y Vigilancia para el Sector Salud

**SGSSS:** Sistema General de Seguridad Social en Salud

---

## Resumen

La evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos representa un desafío significativo para Colombia, afectando tanto la recaudación fiscal como la seguridad de los pacientes. Esta investigación exploró las percepciones y prácticas relacionadas con la evasión tributaria en este sector, con el fin de proponer estrategias para mejorar el cumplimiento fiscal. Se desarrolló un estudio cualitativo con alcance exploratorio-descriptivo, empleando entrevistas semiestructuradas a 18 participantes: seis contadores, cuatro médicos y ocho pacientes. Los resultados identificaron cuatro formas principales de evasión: no emisión de facturas, subvaloración de ingresos, pagos en efectivo sin registro y cambio en la denominación de servicios. Se encontró que la alta carga tributaria percibida y la complejidad normativa actúan como principales motivadores de la evasión, mientras que las consecuencias trascienden el aspecto fiscal, afectando la seguridad del paciente y el desarrollo económico del sector. Las estrategias propuestas para mejorar el cumplimiento se estructuraron en tres horizontes temporales, destacando el fortalecimiento de la facturación electrónica y la continuidad del Régimen Simple de Tributación como medidas prioritarias.

*Palabras clave:* evasión tributaria, procedimientos estéticos, cumplimiento fiscal, control tributario, sector salud.

---

### **Abstract**

Tax evasion in the aesthetic procedures sector represents a significant challenge for Colombia, affecting both tax collection and patient safety. This research explored perceptions and practices related to tax evasion in this sector, aiming to propose strategies to improve tax compliance. A qualitative study with an exploratory-descriptive scope was developed, using semi-structured interviews with 18 participants: six accountants, four physicians, and eight patients. The results identified four main forms of evasion: non-issuance of invoices, income undervaluation, unregistered cash payments, and service denomination changes. The perceived high tax burden and regulatory complexity were found to act as primary motivators for evasion, while consequences transcend the fiscal aspect, affecting patient safety and the sector's economic development. The proposed strategies for improving compliance were structured in three time horizons, highlighting the strengthening of electronic invoicing and the continuity of the Simple Tax Regime as priority measures.

*Keywords:* tax evasion, aesthetic procedures, tax compliance, tax control, health sector.

## Introducción

La evasión tributaria representa un fenómeno complejo y multifacético que afecta a las economías de todo el mundo, con implicaciones significativas en términos de equidad, eficiencia y recaudación fiscal (Alm, 2019). En Colombia, esta problemática adquiere especial relevancia en el sector de la salud, particularmente en el ámbito de los procedimientos estéticos, donde la informalidad y la elusión fiscal parecen ser prácticas recurrentes (Rojas & Gómez, 2021). La magnitud de este fenómeno no solo impacta negativamente en la capacidad del Estado para financiar bienes y servicios públicos, sino que también genera distorsiones en el mercado y pone en riesgo la salud y seguridad de los pacientes (Forero & Parra, 2022).

El presente estudio se propone analizar en profundidad la evasión tributaria relacionada con procedimientos estéticos en Colombia, examinando sus causas, consecuencias y posibles estrategias de control. La investigación parte de la premisa de que la evasión fiscal en este sector obedece a una combinación de factores económicos, institucionales y culturales que deben ser abordados de manera integral para promover el cumplimiento tributario y fortalecer la equidad del sistema (Slemrod, 2019). En este sentido, se adopta un enfoque interdisciplinario que combina elementos de la economía, el derecho y la salud pública, con el fin de obtener una comprensión más completa y matizada del fenómeno.

Desde una perspectiva teórica, el estudio se enmarca en los desarrollos de la economía de la evasión fiscal, que tiene sus raíces en el trabajo seminal de Allingham y Sandmo (1972) sobre la decisión individual de evadir impuestos. Este modelo, basado en la teoría de la utilidad esperada, postula que los individuos sopesan los beneficios de la evasión (el ahorro tributario) contra los costos esperados (la probabilidad de detección y las sanciones), y optan por evadir cuando los primeros superan a los segundos. Si bien este enfoque ha sido criticado por su simplicidad y por no capturar plenamente la complejidad del comportamiento de los contribuyentes (Alm, 2019), sigue siendo un punto de partida útil para analizar los incentivos que subyacen a la evasión fiscal.

Metodológicamente, el estudio adopta un enfoque mixto que combina técnicas cuantitativas y cualitativas de recolección y análisis de datos. Por un lado, se realiza una revisión sistemática de la literatura y un análisis de datos secundarios para estimar la magnitud de la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos y evaluar el impacto de las medidas de control existentes. Por otro lado, se llevan a cabo entrevistas semiestructuradas con informantes clave (médicos, pacientes,

funcionarios tributarios) para explorar las percepciones, motivaciones y experiencias relacionadas con la evasión fiscal en este ámbito. La triangulación de estas fuentes de información permite obtener una visión más completa y matizada del fenómeno, así como identificar posibles estrategias de intervención.

Es importante reconocer que la investigación sobre la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia enfrenta desafíos debido a la escasez de datos oficiales y estudios previos específicos sobre este tema. Esta limitación resalta la necesidad de más investigaciones en esta área y el potencial del presente estudio para hacer una contribución significativa, aunque tenga un alcance más exploratorio que definitivo. A pesar de estas dificultades, este trabajo busca utilizar de manera efectiva la información disponible y sentar las bases para futuras investigaciones y políticas públicas mejor informadas.

## 1 Planteamiento del problema

### 1.1 Descripción del problema

Colombia se ha posicionado como un destino líder en turismo médico, particularmente en procedimientos estéticos debido a la calidad y accesibilidad económica en comparación con otros países (Corrales et al., 2019). Sin embargo, este crecimiento ha traído consigo desafíos y riesgos como la existencia de clínicas no certificadas que ofrecen servicios a bajo costo, lo que representa un peligro para la salud y seguridad de los pacientes (Corrales et al., 2019).

Además, la evasión tributaria en el sector salud, especialmente en el ámbito de los procedimientos estéticos, ha emergido como una problemática significativa. Según la DIAN y el Ministerio de Hacienda, la evasión de impuestos en Colombia alcanza cerca de \$80 billones anuales, equivalente a aproximadamente 5,4 puntos del PIB (Escobar, 2022). Dentro de los tributos evadidos, el impuesto de renta de las empresas representa un 3,4% del PIB, seguido por la evasión del IVA con un 1,3% del PIB, y la evasión del impuesto de renta de personas naturales, que alcanza un 0,7% del PIB (Escobar, 2022).

Un caso destacado de evasión fiscal en el sector salud es la Operación Atenea en 2022, que llevó a la captura de Enrique Martínez, alias "El Viejo", líder de un esquema de evasión fiscal que involucró a 2.300 empresas y permitió la evasión de 1.6 billones de pesos en IVA (Transparencia por Colombia, 2022). El desfaldo tributario incluyó marcas reconocidas en el país del sector salud, como clínicas y proveedores de equipos y suministros de medicamentos (Transparencia por Colombia, 2022).

La evasión tributaria en procedimientos estéticos no solo afecta la recaudación fiscal, sino que también tiene implicaciones en la calidad y seguridad de los servicios médicos. La realización de prácticas estéticas en lugares no regulados o permitidos dificulta la supervisión y control por parte de las autoridades sanitarias (Forero & Parra, 2022). Esto puede llevar a la prestación de servicios por parte de personal no calificado, el uso de productos o técnicas no aprobadas y la falta de garantías y seguimiento adecuado para los pacientes (Forero & Parra, 2022).

En síntesis, la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia es un problema complejo que afecta la recaudación fiscal y pone en riesgo la salud de los pacientes al fomentar servicios en establecimientos no regulados. La magnitud de la evasión, estimada en

billones de pesos anuales, destaca la necesidad de examinar los mecanismos de control actuales. Es esencial analizar las principales formas de evasión y proporcionar una base para desarrollar estrategias más efectivas de control fiscal en el ámbito de los procedimientos estéticos.

## **1.2 Formulación del problema**

¿Cuáles son las principales formas de evasión tributaria percibidas en el sector de procedimientos estéticos en Colombia y qué estrategias podrían implementarse para mejorar el cumplimiento fiscal?

## 2 Justificación

La evasión tributaria en el sector de la salud, particularmente en los procedimientos estéticos, es una problemática que requiere atención debido a sus múltiples implicaciones. Por un lado, la evasión de impuestos afecta significativamente la recaudación fiscal, limitando los recursos disponibles para el financiamiento de servicios públicos y programas sociales (Ávila & Cruz, 2015). Esto genera una carga desproporcionada para los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias y puede exacerbar las desigualdades económicas (Mirrlees, 1971).

Además, la evasión fiscal en el ámbito de las cirugías estéticas tiene un impacto directo en la calidad y seguridad de los servicios médicos. La realización de procedimientos en establecimientos no regulados o por parte de personal no calificado aumenta los riesgos para la salud de los pacientes (Forero & Parra, 2022). La falta de supervisión y control por parte de las autoridades sanitarias puede llevar al uso de productos o técnicas no aprobadas, así como a la ausencia de garantías y seguimiento adecuado (Forero & Parra, 2022).

Otro aspecto relevante es la equidad en el acceso a la atención médica estética. La evasión tributaria puede crear una competencia desleal entre los prestadores de servicios que cumplen con sus obligaciones fiscales y aquellos que operan en la informalidad (Rojas & Gómez, 2021). Esto puede generar una brecha en la calidad y seguridad de los procedimientos, así como en los precios, lo que afecta la capacidad de los pacientes para acceder a servicios médicos estéticos de manera equitativa y segura (Rojas & Gómez, 2021).

Por lo tanto, este estudio se enfoca en identificar las diferentes formas de evasión tributaria utilizadas por los profesionales de la salud y las clínicas estéticas, así como en analizar los controles existentes por parte de la Administración de Impuestos. A través de este análisis, se busca proponer ideas y mecanismos para fortalecer la lucha contra la evasión fiscal en este sector, mejorar la recaudación tributaria y garantizar la calidad y seguridad de los procedimientos estéticos.

La importancia de abordar esta problemática radica en la necesidad de asegurar una distribución justa de la carga tributaria, proteger la salud y bienestar de los pacientes, y promover un entorno competitivo equitativo para los prestadores de servicios médicos estéticos. Al combatir la evasión fiscal, se busca generar recursos para el financiamiento de servicios públicos y programas sociales, fortalecer la confianza de los ciudadanos en el sistema tributario y garantizar el acceso a procedimientos estéticos seguros y de calidad para todos los interesados.

### **3 Objetivos**

#### **3.1 Objetivo general**

Explorar las percepciones y prácticas relacionadas con la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia, con el fin de proponer estrategias para mejorar el cumplimiento fiscal.

#### **3.2 Objetivos específicos**

1. Identificar las principales formas de evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia a través de una revisión bibliográfica y entrevistas a profesionales del sector.
2. Analizar las percepciones de profesionales de la salud, contadores y pacientes sobre las causas y consecuencias de la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos.
3. Proponer estrategias para mejorar el cumplimiento tributario en el sector de procedimientos estéticos en Colombia, basadas en la información recopilada y el análisis realizado.

#### **4 Hipótesis**

La evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia se manifiesta principalmente a través de la declaración parcial de ingresos (es decir, la omisión intencional de reportar todos los ingresos obtenidos) y la realización de procedimientos no registrados, siendo percibida por los actores del sector como una práctica facilitada por la falta de regulación específica y controles efectivos.

## 5 Marco teórico

### 5.1 Marco legal e histórico

La evasión tributaria en Colombia ha sido un problema persistente a lo largo de la historia, ya que, desde la época colonial, existían dificultades para recaudar impuestos debido a la corrupción y falta de control. Según Fajardo y Suárez (2012), durante la colonización española se implementó un sistema tributario en las colonias similar al de la metrópoli, con el objetivo de extraer la máxima riqueza sin importar el impacto en el desarrollo económico. De esta forma, los principales impuestos directos fueron el tributo de indias, la bula de la cruzada, medias anatas, mesada eclesiástica, espolios, vacantes mayores, subsidios eclesiásticos, enajenación de cargos públicos y donativos gratuitos, mientras que los impuestos indirectos incluían diezmos, quinto real, ventas de tierras realengas, avería, almojarifazgo, alcabala y armada de barlovento. Además, existían monopolios estatales o rentas estancadas, destacando que el incremento de impuestos para financiar las guerras de España generó descontento y contribuyó a la independencia.

Se debe destacar que, tras la independencia, se abolieron algunos impuestos coloniales como el tributo de indios, pero se mantuvieron otros por necesidades de ingresos. Entre 1821 y 1850 se eliminaron más impuestos coloniales y surgió la tributación directa, aunque con dificultades. Entre 1850 y 1930, los ingresos dependían mayormente de aduanas. La crisis del comercio exterior a inicios del siglo XX evidenció la necesidad de un impuesto directo a la renta, que se creó en 1918. En 1963 se estableció el impuesto a las ventas (Fajardo & Suárez, 2012).

Además, según Macías et al. (2007), los estudios recientes sobre las finanzas públicas colombianas han centrado su atención en el gasto y han documentado la necesidad de reducirlo. Desde la Constitución de 1991, el Estado se ha comprometido con un crecimiento paulatino del gasto, pero no se ha ocupado de cómo financiarlo, se ha intentado incrementar de manera sostenida los ingresos tributarios a través de reformas sucesivas, pero los resultados no han sido los esperados. Un estudio de la Contraloría General de la República (2001) señala que las doce reformas tributarias realizadas entre 1970 y 2000 solo incrementaron el recaudo en dos puntos como porcentaje del PIB, de esta forma, las mayores presiones sobre los contribuyentes han llevado a aumentar los niveles de evasión y elusión, disminuyendo el cumplimiento voluntario. Macías et al. (2007) plantea que el impuesto sobre la renta es un impuesto maduro en Colombia, en el sentido

de que el recaudo es muy alto comparado con los países de América Latina. Por otro lado, el IVA es un impuesto que aún no ha terminado de estabilizarse en el país, por lo tanto, siguen pendientes varias reformas.

En lo que respecta al sector salud, la regulación en Colombia se basa en la Ley 100 de 1993, también conocida como Ley de Seguridad Social en Salud, ley que establece el marco general para la prestación de servicios de salud en el país, incluyendo el recaudo de los aportes al sistema de seguridad social en salud. La Ley 100 de 1993 estableció el Sistema General de Seguridad Social en Salud, regulando la prestación de servicios de salud mientras garantiza los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener una calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

A lo largo de los años, se han expedido diversas leyes, decretos y regulaciones que complementan la Ley 100 y que regulan específicamente el recaudo de servicios médicos, lo que incluye los procedimientos estéticos. Entre las más importantes se encuentra la Ley 1438 de 2011 que modifica la Ley 100, fortaleciendo el sistema de inspección, vigilancia y control en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable. Además, la ley 1438 establece nuevas obligaciones para las entidades prestadoras de salud en materia de facturación y recaudo, solicitando que la facturación de las Entidades Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Salud se ajuste en todos los aspectos a los requisitos fijados por el Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008.

Del mismo modo, se menciona la Ley 1231 de 2008 en Colombia, la cual unifica la factura como título valor para financiar a micro, pequeñas y medianas empresas. Esta ley modifica el artículo 772 del Código de Comercio, donde la factura se convierte en un título valor que el vendedor puede emitir y entregar al comprador o beneficiario del servicio, pero solo por bienes entregados o servicios prestados. Una vez aceptada la factura, se considera que el contrato asociado ha sido ejecutado según lo estipulado en la factura, protegiendo a terceros de buena fe. Si el comprador no reclama contra la factura en diez días, se considera aceptada irrevocablemente. Se debe destacar que el Gobierno Nacional regula la factura electrónica como título valor.

Otra ley relevante es la Ley 1966 de 2019, también conocida como Ley de Transparencia y Gestión en Salud, la cual se centra en fortalecer la transparencia y el manejo adecuado de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Colombia. Una de sus

principales iniciativas es la creación del Sistema Integrado de Control, Inspección y Vigilancia para el Sector Salud (SICOVISS), que busca coordinar las actividades de supervisión entre varias entidades como la Superintendencia Nacional de Salud y otras superintendencias financieras y de control, lo que pretende mejorar la gestión de los recursos del SGSSS.

La ley también establece medidas para mejorar la transparencia, como obligaciones de información financiera y asistencial para las entidades de salud, facilitando así el acceso a la información pública y el control social. Asimismo, define criterios para la compra de cartera por parte de la ADRES a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), con el fin de garantizar pagos oportunos y mejorar el flujo de recursos en el sistema y, del mismo modo, promover una mayor transparencia en el uso de los recursos del SGSSS, buscando un mejor control social y decisiones más informadas por parte de los actores del sistema.

En cuanto a la facturación electrónica en salud, el artículo 15 de la Ley 1966 establece que todos los prestadores de servicios de salud deben emitir factura electrónica para el cobro de servicios y tecnologías en salud (como dispositivos médicos, medicamentos, y otros insumos utilizados en la atención sanitaria). Esta factura debe presentarse simultáneamente ante la DIAN y la entidad responsable de pago, acompañada de los soportes correspondientes dentro del plazo establecido por la ley. Además, se especifica que la generación del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) debe realizarse al momento de prestar el servicio, de la entrega de tecnología en salud o del egreso del paciente, según lo establecido por la ley.

Igual de relevante es la Resolución 510 de 2022, por la cual se adoptan los campos de datos adicionales para la generación de la factura electrónica de venta en el sector salud y se establecen disposiciones en cuanto al procedimiento para su generación y radicación, complementando de esta forma la normativa necesaria a la hora de generar un registro de los servicios realizados en el sector salud.

Por su parte, el Decreto 2423 de 1996 establece la nomenclatura y clasificación de procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario, siendo fundamental para la facturación de servicios de salud, incluyendo procedimientos estéticos. Su relevancia radica en estandarizar la denominación y codificación de los procedimientos, lo que facilita su identificación y control tributario. Una adecuada facturación basada en esta norma contribuye a prevenir la evasión fiscal mediante la subfacturación u ocultamiento de procedimientos.

Del mismo modo, se debe hacer mención de la Resolución 2003 de 2014 y la Resolución 3100 de 2019: Estas resoluciones definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Establecen requisitos para la operación de instituciones y profesionales, incluyendo aquellos que realizan procedimientos estéticos. En ellas, se plantean los requerimientos que deben cumplir los prestadores del servicio, en los que se destacan:

- **Capacidad técnico-administrativa:** Los prestadores deben demostrar una estructura organizacional y procesos administrativos adecuados para garantizar la calidad y seguridad en la prestación de los servicios.
- **Suficiencia patrimonial y financiera:** Es necesario contar con la solidez económica y los recursos financieros suficientes para ofrecer los servicios de salud estéticos de manera sostenible y eficiente.
- **Capacidad tecnológica y científica:** Se debe disponer de la tecnología y el conocimiento científico actualizados para asegurar la prestación de servicios de calidad y acordes a los avances en el campo de la salud estética.
- **Cumplimiento de estándares:** Los servicios de salud estéticos deben cumplir con los estándares y criterios establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, garantizando así la calidad y seguridad para los pacientes.

Estos requisitos son fundamentales para asegurar que los servicios de salud estéticos cumplan con los estándares de calidad y seguridad exigidos en Colombia, por ende, la relevancia de estas resoluciones consiste en que regulan la operación formal de los prestadores de servicios estéticos. Al exigir su inscripción y habilitación, facilitan el control y seguimiento por parte de las autoridades sanitarias y tributarias. La operación formal y regulada dificulta la evasión fiscal en comparación con la prestación irregular o clandestina de estos servicios.

Es de desatacarse que el sistema tributario colombiano se encuentra regulado por el Estatuto Tributario, contemplado en el Decreto 624 de 1989, el cual compila las normas sustantivas relacionadas con los impuestos, sus tarifas, el procedimiento de declaración, las sanciones por incumplimiento y demás aspectos fiscales. Esta normativa es la piedra angular para la tributación en Colombia, abarcando también los servicios de salud y los procedimientos estéticos. La importancia del Estatuto Tributario radica en su capacidad para definir claramente las obligaciones

fiscales de los contribuyentes, incluyendo a los profesionales e instituciones que ofrecen servicios estéticos, siendo crucial su correcta aplicación para combatir la evasión fiscal en este ámbito.

A su vez, la Ley 1607 de 2012 introdujo modificaciones significativas al sistema tributario colombiano, destacándose la creación del impuesto nacional al consumo que grava ciertos servicios a una tarifa del 8%. La implementación de esta ley busca reducir la evasión fiscal al ampliar la base tributaria y simplificar el sistema impositivo, lo que facilita el control y seguimiento por parte de las autoridades fiscales. Por otro lado, la Ley 2010 de 2019, conocida como Ley de Crecimiento Económico, estableció beneficios tributarios y modificó tarifas de algunos impuestos. Aunque no tuvo un impacto directo en la tributación de procedimientos estéticos, sí introdujo medidas para fortalecer la lucha contra la evasión, como el régimen de facturación electrónica y la modernización de la DIAN.

Además, el Código de Comercio, regulado por el Decreto 410 de 1971, establece las obligaciones de los comerciantes, incluyendo el deber de llevar registros contables fidedignos. Aunque no es una norma tributaria específica, su cumplimiento es crucial para garantizar la transparencia fiscal. El registro contable preciso dificulta la manipulación de ingresos y gastos con fines evasivos, lo que permite a las autoridades tributarias verificar la veracidad de las declaraciones de los prestadores de servicios estéticos y combatir la evasión fiscal de manera más efectiva.

En Colombia, la responsabilidad del control y la regulación del recaudo de servicios médicos está distribuida entre diversas entidades. El Ministerio de Salud y Protección Social juega un papel fundamental al formular y ejecutar las políticas públicas relacionadas con la salud en el país. Por otro lado, la Superintendencia de Salud asume la tarea de vigilar y controlar el cumplimiento de las normas por parte de las entidades prestadoras de salud, garantizando así la calidad y legalidad de los servicios ofrecidos. Asimismo, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) desempeña un rol crucial al recaudar los impuestos generados por la prestación de servicios de salud, contribuyendo así al financiamiento y sostenibilidad del sistema de salud colombiano.

La normativa legal y regulatoria que existe en Colombia para el recaudo de servicios médicos es fundamental para garantizar la transparencia y la eficiencia en el sistema de salud. Esta normativa permite a las autoridades controlar el uso de los recursos públicos, proteger los derechos de los usuarios y promover la competencia entre las entidades prestadoras de salud. En conjunto,

estas normas configuran un marco legal que busca regular la prestación de servicios estéticos, asegurar su tributación y combatir la evasión fiscal. Su efectividad depende de su adecuada aplicación, control y cumplimiento por parte de prestadores, usuarios y autoridades. En tal sentido, solo con el compromiso de todos los actores involucrados se podrá avanzar en la formalización del sector y la reducción de la evasión fiscal en los procedimientos estéticos.

## **5.2 Elementos teóricos**

### ***5.2.1 Ideas y teorías principales***

Entre las teorías destacadas, se encuentra la teoría de la tributación óptima, propuesta por James A. Mirrlees en su influyente trabajo "An Exploration in the Theory of Optimum Income Taxation", la cual busca diseñar sistemas tributarios que maximicen el bienestar social al mismo tiempo que minimizan las distorsiones económicas (Mirrlees, 1971). Este enfoque implica establecer tasas impositivas que incentiven el cumplimiento y consideren la capacidad de pago de los contribuyentes.

Uno de los pilares de esta teoría es la tributación progresiva del ingreso, donde aquellos con mayores ingresos pagan una proporción mayor de sus ingresos en impuestos. Mirrlees (1971) argumenta que esto es crucial en cualquier sistema económico que valore la igualdad, ya que la tributación progresiva puede ser un instrumento importante para promover la equidad vertical, donde los individuos o grupos con mayor capacidad de pago contribuyen más al financiamiento de los gastos públicos. Esta idea se sustenta en la premisa de que aquellos con mayores ingresos tienen una mayor capacidad de contribuir al bienestar colectivo.

Otro aspecto destacado por Mirrlees (1971) es el impacto de la evasión fiscal en la equidad del acceso a los servicios públicos. La evasión de impuestos puede crear una carga desproporcionada para aquellos que cumplen con sus obligaciones fiscales, afectando la equidad en la distribución de la carga fiscal y potencialmente exacerbando las desigualdades económicas. Esto resalta la importancia de políticas efectivas para combatir la evasión fiscal y garantizar un sistema tributario equitativo.

Es importante señalar que Mirrlees (1971) reconoce las simplificaciones en su trabajo, como la omisión de problemas intertemporales al asumir la gravación anual de impuestos sobre la

renta. Estas simplificaciones incluyen, por ejemplo, no considerar cómo los impuestos actuales pueden afectar las decisiones futuras de los contribuyentes o cómo los cambios en las circunstancias económicas a lo largo del tiempo podrían influir en la optimización de las tasas impositivas. Aunque estas simplificaciones pueden no reflejar completamente la complejidad del sistema fiscal en la vida real, proporcionan un marco conceptual valioso para analizar la teoría de la tributación óptima y sus implicaciones en la práctica.

La teoría de la tributación óptima es de suma relevancia para este estudio, pues proporciona bases para comprender cómo los sistemas tributarios pueden diseñarse de manera eficiente y equitativa, teniendo en cuenta las capacidades económicas de los contribuyentes y los incentivos para el cumplimiento fiscal. En el contexto específico de los procedimientos estéticos, donde la evasión tributaria puede ser una preocupación significativa debido a la naturaleza de los servicios y la diversidad de los clientes, la aplicación de principios de tributación óptima puede ayudar a identificar estrategias efectivas para prevenir y combatir la evasión fiscal en este sector, tanto entre ciudadanos nacionales como extranjeros.

Otra teoría igual de relevante, es la teoría de la evasión fiscal de Allingham y Sandmo (1972), la cual es fundamental para entender los comportamientos de los contribuyentes en relación con la evasión tributaria. Este modelo, uno de los primeros y más influyentes en el ámbito de la economía de la evasión fiscal, ofrece una perspectiva sobre los factores que influyen en la decisión de los contribuyentes de ocultar o declarar sus ingresos. En su núcleo, el modelo de Allingham y Sandmo se basa en la teoría de la decisión bajo incertidumbre, donde los individuos sopesan los beneficios de evadir impuestos contra los costos potenciales de ser descubiertos y sancionados.

El modelo identifica varias variables clave que afectan la decisión de evadir impuestos: la tasa de impuestos, la probabilidad de detección y la magnitud de las sanciones. De acuerdo con Allingham y Sandmo (1972), un aumento en cualquiera de estas variables incrementa el costo de la evasión, disuadiendo así a los contribuyentes de ocultar sus ingresos. Una de las predicciones más notables del modelo es que la evasión fiscal puede aumentar con la tasa de impuestos, lo cual puede parecer contraintuitivo. Este fenómeno ocurre porque, a medida que aumenta la tasa de impuestos, también lo hace el beneficio marginal de evadirlos, incentivando a los contribuyentes a asumir el riesgo de ser detectados.

El modelo de Allingham y Sandmo (1972) ha sido ampliamente utilizado para analizar la evasión fiscal y evaluar políticas fiscales. Su simplicidad y capacidad para capturar los incentivos

detrás de la evasión han hecho de este modelo una herramienta valiosa en la literatura económica. Aplicado al contexto de la evasión tributaria por procedimientos estéticos en personas extranjeras y nacionales en Colombia, este modelo proporciona un marco teórico robusto para examinar cómo factores como la probabilidad de detección y las sanciones influyen en la conducta evasiva de los contribuyentes. Además, ofrece una base para diseñar políticas fiscales efectivas que minimicen la evasión y optimicen el cumplimiento tributario en este sector específico.

### ***5.2.2 Planteamientos y autores***

La evasión tributaria en Colombia ha sido objeto de diversos estudios que buscan estimar su magnitud y comprender sus implicaciones. Ávila y Cruz (2015) estimaron que la evasión del impuesto de renta de personas jurídicas en Colombia ascendía a aproximadamente 15 billones de pesos, equivalente al 2.3% del PIB colombiano. Según sus cálculos, cada punto porcentual de evasión del impuesto de renta a cargo de las empresas le costaba al país 442 mil millones de pesos anuales a precios de 2012. Utilizando el método de identificación de la brecha tributaria, los autores encontraron que la tasa promedio de evasión fue del 39% durante el periodo 2007-2012, con una disminución al 34.4% en 2012, posiblemente explicada por el extraordinario crecimiento de las bases tributarias.

En un análisis más reciente, Delgadillo y Tavera (2023) destacan que la Ley 2277 de 2022 busca combatir la evasión y la elusión de impuestos con el objetivo de alcanzar un recaudo de 25 billones de pesos (1.72% del PIB) en 2023 y un promedio de 1.39% del PIB entre 2024 y 2033, según proyecciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022). Los autores también señalan que, según datos de la OECD, la recaudación tributaria como porcentaje del PIB en Colombia aumentó de 18.8% en 2020 a 19.5% en 2021, reflejando un incremento de 0.51 puntos en el último año según datos de la DIAN. Además, en 2020 se implementaron medidas efectivas de control tributario que superaron la meta de recaudación original en un 134%, demostrando el éxito de las acciones para combatir la evasión y el contrabando.

En el ámbito específico del turismo médico y los procedimientos estéticos, Corrales et al. (2019) abordan el crecimiento de este fenómeno en Colombia, destacando cómo el país se ha posicionado como un destino líder debido a la calidad y accesibilidad económica en comparación con otros países. Sin embargo, los autores también identifican desafíos y riesgos como la existencia

de clínicas no certificadas que ofrecen servicios a bajo costo, lo que representa un riesgo para la salud y seguridad de los pacientes. Proponen un plan de acción para brindar acompañamiento integral a estos turistas, desde el desplazamiento hasta la elección de instituciones y profesionales calificados, buscando minimizar riesgos quirúrgicos y mejorar la satisfacción del usuario. Además, destacan el impacto social y económico del turismo estético, enfatizando la necesidad de regulación y control para garantizar la seguridad de los pacientes y la calidad de los servicios.

Por su parte, Rojas y Gómez (2021) evalúan los impactos de las zonas francas en el sector salud, específicamente en el turismo estético en Bogotá, durante los últimos tres años. Basándose en la Ley 1004 de 2005 y decretos reglamentarios, destacan que las zonas francas son áreas con normativa especial en materia tributaria y aduanera, consideradas fuera del Territorio Aduanero Nacional para efectos impositivos. Estas zonas promueven la inversión, el empleo y la competitividad regional, facilitando la importación de tecnología avanzada y la prestación de servicios de salud y turismo. Además, señalan que el régimen legal de las zonas francas, sustentado en la Ley 1004 y los decretos 383 y 4051 de 2007, tiene como objetivo atraer inversiones y cumplir con la OMC. Los usuarios de Zonas Francas Industriales disfrutaban de una tarifa de impuesto de renta del 20%, y las ventas desde el Territorio Nacional hacia estos usuarios están exentas de IVA, lo que ha impulsado el crecimiento del turismo estético gracias a la calidad de los profesionales médicos y la infraestructura tecnológica.

En cuanto a casos específicos de evasión fiscal en el sector salud, se destaca la Operación Atenea en 2022, que llevó a la captura de Enrique Martínez, alias "El Viejo", líder de un esquema de evasión fiscal que involucró a 2,300 empresas y permitió la evasión de 1.6 billones de pesos en IVA (Transparencia por Colombia, 2022). En este acto de evasión fiscal, se utilizaron nueve empresas fachadas para emitir facturas fraudulentas, lo que permitió a las empresas comerciales legítimas disminuir su IVA descontable y evadir impuestos. El desfalco tributario incluyó marcas reconocidas en el país del sector salud, como clínicas y proveedores de equipos y suministros de medicamentos y también abarcó otras industrias. La DIAN ha implementado tecnologías como la facturación electrónica y la nómina electrónica para rastrear y dismantelar estructuras criminales y se sugiere reforzar la comunicación interinstitucional y el uso de Big Data para detectar transacciones comerciales sospechosas y mejorar la vigilancia del cumplimiento fiscal (Transparencia por Colombia, 2022).

Estos estudios y planteamientos destacan la importancia de abordar la evasión tributaria en el sector salud, especialmente en el ámbito del turismo médico y los procedimientos estéticos. La magnitud de la evasión, los riesgos para la salud y seguridad de los pacientes y los desafíos en la regulación y control, son aspectos clave que fundamentan la necesidad de investigar y abordar esta problemática. Los autores citados proporcionan una base sólida para comprender el contexto, los impactos y las posibles estrategias para enfrentar la evasión tributaria en este sector específico de la economía colombiana.

### 5.3 Marco conceptual

**Evasión tributaria:** Es un acto ilegal que consiste en ocultar ingresos o información para reducir el pago de impuestos que corresponden según la ley (Roldán & Morales, 2020). Este concepto incluye dos prácticas principales: (i) la "tax evasion" o evasión de impuestos, que abarca acciones ilegales como la omisión de ingresos, presentación de declaraciones falsas, o falta de mantenimiento de registros contables adecuados; y (ii) la "tax avoidance" o elusión fiscal internacional, que son maniobras legales mediante las cuales se alteran ciertos elementos para evitar la aplicación de un régimen tributario específico. Además, el Estatuto Tributario amplía este concepto al incluir la inexactitud en las declaraciones, que se refiere a cualquier falsedad u omisión que afecte la determinación del impuesto, complicando así el trabajo de las autoridades fiscales (Sentencia C-360/16, Corte Constitucional de Colombia, 2016).

**Procedimiento estético:** Intervención médica con fines de embellecimiento, son tratamientos que cambian, restauran o mejoran la apariencia (Healthwise, 2023).

**Cirugía plástica:** Especialidad médica que busca la reconstrucción o mejoramiento de la apariencia física, incluyendo procedimientos reconstructivos y estéticos (Johns Hopkins Medicine, 2024).

**Servicios de Cirugía estética:** servicio en el que un médico especialista en Cirugía plástica y estética u otro especialista quirúrgico en el ámbito de su respectiva especialidad, es responsable de realizar tratamientos quirúrgicos con finalidad de mejora estética corporal, facial o capilar (Resolución 3100 de 2019)

**Servicios de Cirugía plástica reconstructiva:** servicio en el que un médico especialista en Cirugía plástica y estética es responsable de realizar la corrección quirúrgica de procesos

congénitos, adquiridos, tumorales o involutivos que requieren reparación o reposición de estructuras superficiales que afectan a la forma y función corporal. (Resolución 3100 de 2019)

**Turismo médico:** Viaje a otro país para recibir tratamiento médico, frecuentemente motivado por menores costos o mayor calidad percibida (Connell, 2006).

**Calidad en salud:** Provisión de servicios accesibles y equitativos, con nivel profesional óptimo, considerando los recursos y logrando adhesión y satisfacción del usuario (Palmer, 1989).

**Seguridad del paciente:** Ausencia o reducción, a un mínimo aceptable, de riesgo de sufrir un daño innecesario en el curso de la atención sanitaria (OMS, 2009).

**Informalidad en salud:** La informalidad en salud se refiere a la prestación de servicios médicos sin cumplir con los requisitos legales, de habilitación o tributarios, lo que genera riesgos para los pacientes, ya que la falta de supervisión puede conducir a una atención de baja calidad. Según la Organización Panamericana de la Salud (2019), el 30% de las personas en el continente americano, no tiene acceso a la atención médica, y solo el 40% de quienes la reciben consideran que la calidad es buena, lo que resalta la importancia de regular los servicios de salud para garantizar una atención segura y efectiva.

**Impuesto de renta:** Tributo que grava las ganancias de personas naturales y jurídicas residentes en Colombia (DIAN, 2021).

**Impuesto al valor agregado (IVA):** Gravamen sobre el consumo que se aplica a la venta de bienes y servicios (DIAN, 2021).

**Factura electrónica:** Documento que soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios, que opera a través de sistemas computacionales y permite su almacenamiento digital (DIAN, 2021).

**Fiscalización tributaria:** Facultad de la administración tributaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes (DIAN, 2021).

**Auditoría fiscal:** La auditoría fiscal es un proceso integral de revisión y verificación de las obligaciones tributarias de un contribuyente. Va más allá de la mera comparación de ingresos declarados con el patrimonio e inversiones, como sugieren Bedoya & Ramírez (2023). Abarca un examen exhaustivo de la contabilidad, declaraciones fiscales, y operaciones financieras para determinar el cumplimiento de las leyes tributarias (Arens et al., 2017). Este proceso incluye la evaluación de sistemas de control interno, análisis de transacciones significativas, y la aplicación de procedimientos específicos para detectar posibles fraudes o evasiones fiscales (Whittington &

Pany, 2018). Las autoridades fiscales utilizan diversas técnicas, incluyendo muestreo estadístico, análisis de tendencias, y cruce de información con terceros para garantizar la precisión y veracidad de la información fiscal presentada por los contribuyentes (Alvin et al., 2020).

**Consentimiento informado:** Proceso por el cual un paciente toma voluntariamente la decisión de someterse a un procedimiento después de haber sido informado sobre sus riesgos, beneficios y alternativas (Mondragón-Barrios, 2009).

**Historia clínica:** Documento médico-legal que registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente (Guzmán & Arias, 2012).

Estos términos cubren aspectos tributarios, médicos, de calidad y seguridad en salud, que son relevantes para analizar integralmente la problemática de la evasión fiscal en procedimientos estéticos. Su definición ayuda a precisar los conceptos clave del estudio.

Durante la revisión de la literatura para la construcción del marco teórico, se hizo evidente la falta de información precisa y de investigaciones previas que aborden directamente la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia. Esta limitación representa un desafío para contextualizar el problema y resalta la necesidad de ampliar la búsqueda a fuentes alternativas y estudios relacionados con la evasión tributaria en el sector de la salud en general. Aunque los datos específicos sean escasos, este marco teórico busca aprovechar al máximo la información disponible, identificando patrones, tendencias e ideas relevantes que puedan servir como base para el análisis y la interpretación de los resultados de este estudio exploratorio.

## **6 Metodología**

El diseño metodológico constituye la estructura sistemática adoptada para cumplir con los objetivos del estudio. Según Hernández y Mendoza (2018), esta sección del proyecto especifica el abordaje general que se utilizará en el proceso de investigación, siendo un planteamiento detallado y organizado del procedimiento a seguir para alcanzar los objetivos planteados.

### **6.1 Tipo de monografía**

La presente investigación se desarrolla como una monografía de revisión bibliográfica, complementada con un componente de investigación primaria a través de entrevistas. De acuerdo con Baron (s. f.), en este tipo de monografía el autor recopila, analiza y redacta en forma coherente y con profundidad, los datos provenientes de diferentes fuentes para compararlas y contrastarlas entre sí. Por ende, en esta monografía el enfoque principal está en la recopilación y análisis de información sobre la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia, con énfasis en aspectos fiscales y de gestión tributaria con el fin de establecer el estado actual del conocimiento sobre el tema y proponer estrategias para abordar la problemática.

### **6.2 Tipo de investigación**

El estudio emplea una investigación descriptiva y analítica. Según Arias (2012), la investigación descriptiva "consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento" (p. 24). Por otro lado, la investigación analítica requiere reinterpretar lo analizado según ciertos criterios establecidos, los cuales dependen de los objetivos específicos del análisis (Hurtado, 2010). Por ende, con esta monografía se busca caracterizar la situación de la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos, identificar sus causas y consecuencias y, analizar críticamente la información recopilada para generar propuestas de mejora.

### **6.3 Enfoque de investigación**

El estudio adopta un enfoque cualitativo, que según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), permite explorar y comprender en profundidad fenómenos complejos desde la perspectiva de los participantes en su contexto natural. Este enfoque es apropiado para abordar la naturaleza multifacética de la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos.

### **6.4 Alcance**

El alcance de la investigación es exploratorio y descriptivo. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), los estudios exploratorios se llevan a cabo cuando se pretende examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, con muchas incertidumbres o que no ha sido abordado previamente. Mientras que, los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno sometido a análisis. En esta monografía, se indaga un tema poco estudiado en el contexto colombiano, buscando identificar variables relevantes y generar hipótesis para futuras investigaciones a partir de la información pública disponible, caracterizando el fenómeno de la evasión tributaria en procedimientos estéticos, detallando sus particularidades y dimensiones. Este alcance permite identificar las principales formas de evasión tributaria en el sector y describir las percepciones de los actores involucrados.

### **6.5 Población y muestra**

La población de estudio son los profesionales en Contaduría, los profesionales que prestan servicios de procedimientos estéticos en Colombia, así como los pacientes nacionales y extranjeros que acceden a estos servicios. Dado el amplio universo, se trabaja con una muestra no probabilística por conveniencia. Otzen y Manterola (2017) indican que, en este tipo de muestreo, se seleccionan los casos accesibles que acepten ser incluidos, basándose en la conveniencia de la accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador. En este estudio, se seleccionan casos representativos y accesibles que permiten una comprensión inicial del fenómeno.

## 6.6 Fuentes de información

- **Fuentes secundarias:**

- Literatura académica sobre evasión fiscal y tributación en el sector salud
- Informes gubernamentales de la DIAN y el Ministerio de Hacienda
- Normativa tributaria colombiana relevante para el sector de la salud estética
- Estudios y reportes sobre el mercado de procedimientos estéticos en Colombia

- **Fuentes primarias:**

- Entrevistas semiestructuradas a profesionales de la salud estética, contadores especializados en el sector salud y pacientes que hayan recibido procedimientos estéticos.

## 6.7. Fases e instrumentos

La investigación se desarrolla en tres fases interconectadas, siguiendo un enfoque cualitativo:

### 6.7.1 Fase exploratoria

Se realiza una revisión documental de literatura académica, informes gubernamentales, normatividad y casos de estudio sobre evasión tributaria en procedimientos estéticos. Según Gómez et al. (2017), la revisión documental permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones, delinear el objeto de estudio, construir premisas de partida, consolidar autores para elaborar una base teórica.

**Instrumento:** Fichas de registro documental.

**Análisis:** Se lleva a cabo un análisis de contenido realizando una lectura crítica de los documentos seleccionados para identificar temas recurrentes, patrones y conceptos clave relacionados con la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos.

### 6.7.2 Fase descriptiva

Se recolectan datos a través de entrevistas semiestructuradas a informantes clave (profesionales de la salud, pacientes, funcionarios tributarios). Díaz et al. (2013) señalan que las entrevistas semiestructuradas ofrecen un mayor grado de flexibilidad en comparación con las estructuradas, ya que comienzan con preguntas planificadas que pueden ajustarse según los entrevistados.

**Instrumento:** Guion de entrevista semiestructurada (**Anexo 2**).

**Análisis:** Se realiza un análisis temático de las entrevistas. Estas son transcritas y analizadas para identificar temas comunes, percepciones recurrentes y experiencias relevantes de los participantes en relación con la tributación en el sector de procedimientos estéticos.

### 6.7.3 Fase analítica

Se genera una triangulación de la información recopilada en las fases previas, contrastando la información obtenida de las fuentes documentales con los datos de las entrevistas. Según Aguilar y Barroso (2015), la triangulación consiste en verificar y comparar la información obtenida en distintos momentos utilizando diversos métodos.

**Instrumento:** Matriz de triangulación.

**Análisis:** Se identifican convergencias, divergencias y complementariedades en los hallazgos, buscando patrones, discrepancias y relaciones entre las variables estudiadas.

A lo largo de estas fases, se consideran los siguientes aspectos:

- **Consideraciones éticas:** Se garantiza la confidencialidad y el anonimato de los participantes en las entrevistas, y se obtiene su consentimiento informado (**Anexo 1**). Los datos son tratados de manera agregada y sin identificadores personales.
- **Desarrollo y discusión del tema:** La información recopilada se organiza temáticamente, elaborando un mapa mental que refleje las principales categorías y subcategorías identificadas. Se combinan los resultados de diferentes fuentes, contrastando los hallazgos de la revisión bibliográfica con las percepciones obtenidas en las entrevistas.
- **Discusión crítica:** Se realiza una argumentación crítica de los resultados, considerando posibles sesgos, limitaciones del estudio y la validez de las conclusiones extraídas. Se pone

especial énfasis en las implicaciones de los hallazgos para la gestión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia.

Esta metodología permite abordar de manera integral la problemática de la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos, generando conocimientos valiosos en Gestión Tributaria y proporcionando una base para futuras investigaciones y políticas en este ámbito.

## 7 Resultados

### 7.1 Análisis documental de la evasión tributaria en procedimientos estéticos

La revisión documental realizada a partir del marco referencial planteado en esta monografía, revela que la evasión tributaria en Colombia representa el 5.4% del PIB, con una afectación particular en el sector salud donde se han identificado casos significativos como la Operación Atenea. El crecimiento del turismo médico ha potenciado tanto oportunidades como riesgos en el sector de procedimientos estéticos, creando un escenario que requiere especial atención en términos de control fiscal. A continuación, en la siguiente tabla (**Tabla 1**) se comparte una síntesis de las evidencias recopiladas con la información documental.

**Tabla 1**

*Síntesis de evidencias sobre evasión tributaria en el sector salud y procedimientos estéticos en Colombia*

<b>Aspecto</b>	<b>Hallazgo</b>	<b>Fuente</b>	<b>Implicaciones</b>
<i>Magnitud de evasión</i>	Evasión total cerca de \$80 billones anuales (5.4% del PIB)	Escobar (2022)	Impacto significativo en la recaudación fiscal nacional
<i>Composición por tipo de impuesto</i>	Renta empresarial: - 3.4% PIB - IVA: 1.3% PIB - Renta personas naturales: 0.7% PIB	Escobar (2022)	Mayor concentración de evasión en el sector empresarial
<i>Caso representativo sector salud</i>	Operación Atenea: Evasión de 1.6 billones en IVA involucrando 2300 empresas	Transparencia por Colombia (2022)	Evidencia de esquemas organizados de evasión en el sector salud
<i>Contexto de mercado</i>	Posicionamiento como destino líder en turismo médico con presencia de servicios informales	Corrales et al. (2019)	Riesgos asociados a la informalidad en procedimientos estéticos
<i>Marco regulatorio especial</i>	Régimen de zonas francas con tarifa de renta del 20%	Rojas y Gómez (2021)	Existencia de beneficios tributarios que pueden afectar el comportamiento del sector

La evidencia recopilada en esta revisión establece un punto de partida para comprender las dimensiones y características de la evasión tributaria en el sector, sentando las bases para el análisis de las percepciones y experiencias recogidas en las entrevistas.

## 7.2 Análisis de las entrevistas

### 7.2.1 Perfil de los participantes

Se seleccionaron 18 participantes pertenecientes a tres grupos. Profesionales con experiencia en asesoría tributaria, profesionales que realizan procedimientos estéticos y personas que han recibido procedimientos estéticos en Colombia. A los participantes se les realizó una entrevista en la que se les aseguró la confidencialidad de sus respuestas (**Anexo 1**) y se le realizaron algunas preguntas relacionadas con su grupo etario y su experiencia con el tema “procedimientos estéticos en Colombia” desde un enfoque de gestión tributaria. En la siguiente tabla (**Tabla 2**), se comparte la caracterización de estos participantes.

**Tabla 2**

*Caracterización de los participantes entrevistados*

<b>Grupo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Características</b>	<b>Código identificación</b>
<i>Contadores</i>	6	Profesionales con experiencia en asesoría tributaria	CON1 - CON6
<i>Médicos</i>	4	Profesionales que realizan procedimientos estéticos	MÉD1 - MÉD4
<i>Pacientes</i>	8	Personas que han recibido procedimientos estéticos	PAC1 - PAC8

Las entrevistas se realizaron durante el periodo de octubre y noviembre de 2024, obteniendo perspectivas de los tres grupos clave en el fenómeno de la evasión tributaria en procedimientos estéticos. Se les asignó un código identificación a cada participante, las respuestas a cada una de las preguntas fueron transcritas y organizadas por grupos para poder ser analizadas en un proceso de identificación de temas principales o categorías claves, identificando convergencias y divergencias en las opiniones de los participantes. Los hallazgos procesados, analizados y organizados se comparten en los siguientes apartados.

### 7.2.2 Formas de evasión identificadas

En este apartado se da respuesta al objetivo específico #1: Identificar las principales formas de evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia a través de una revisión bibliográfica y entrevistas a profesionales del sector. En este sentido, la investigación revela diversos mecanismos de evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos, identificados

consistentemente por los diferentes grupos entrevistados. Estos datos pueden observarse en la siguiente tabla (**Tabla 3**).

**Tabla 3***Caracterización de las formas de evasión tributaria identificadas*

Forma de evasión	Contadores	Médicos	Pacientes	Frecuencia
<i>No emisión de facturas</i>	✓✓✓	✓✓✓✓	✓✓✓✓✓	12
<i>Subvaloración de ingresos</i>	✓✓✓	✓	-	4
<i>Pagos en efectivo sin registro</i>	✓✓✓	✓	✓✓✓	7
<i>Cambio denominación servicios</i>	✓✓	-	-	2
<i>Evidencias textuales</i>				
<i>No emisión de facturas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "No facturo, nadie me pide factura" (MÉD4)</li> <li>- "Si, procedimientos menores, porque se pagan en efectivo, no piden la factura electrónica" (MÉD1)</li> <li>- "No me dieron ningún documento" (PAC3)</li> <li>- "Nunca me dieron factura, me llenan es una hoja en el hospital" (PAC6)</li> </ul>			
<i>Subvaloración de ingresos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Ellos evaden mucho, ocultan sus ingresos o ponen menor valor de los mismos" (CON4)</li> <li>- "Los CX plásticos solo presenta la renta basados en valores puestos por ellos" (CON5)</li> <li>- "Es claro que tienen la oportunidad de no declarar el 100% de sus ingresos" (CON4)</li> </ul>			
<i>Pagos en efectivo sin registro</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Con el pago en efectivo se puede evadir la declaración de ese ingreso" (MÉD1)</li> <li>- "Cobros en efectivo, no facturan" (CON5)</li> <li>- "Con el pago en efectivo sale más económico el procedimiento" (PAC1)</li> <li>- "Creo que si se paga en efectivo no dan factura electrónica, y por lo tanto no declaran por esos ingresos" (PAC8)</li> </ul>			
<i>Cambio denominación servicios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Una de las estrategias que usan para la elusión es cambiar el nombre de los servicios que prestan, con el fin de quedar incluidos en aquellas responsabilidades excluidas" (CON1)</li> <li>- "Varios a servicios les cambian el nombre con el fin de bajar la carga tributara" (CON2)</li> </ul>			

*Nota.* Las ✓ representan menciones explícitas por diferentes entrevistados.

El análisis de las entrevistas revela que la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos opera principalmente a través de la no emisión de facturas, práctica que se facilita mediante el uso predominante de pagos en efectivo. Los contadores entrevistados identifican una clara distinción entre el comportamiento tributario de establecimientos formales e independientes, como lo señala CON6: "Las entidades sí presentan debidamente, normalmente llevan contabilidad y se ciñen a las normas. Los Doctores, específicamente los independientes, sí evaden o eluden porque tienen la manera de cobrar las cirugías de diferentes maneras".

La subvaloración de ingresos emerge como una práctica significativa, particularmente entre profesionales independientes. Esta situación se ve facilitada por la movilidad en la prestación del servicio, como señala CON4: "No todos tienen consultorio o lugar fijo, ya que arriendan

consultorios, quirófanos". Los médicos justifican estas prácticas principalmente por la percepción de una alta carga tributaria, evidenciada en comentarios como "las tasas impositivas son muy altas y ya no alcanza para cubrir todo" (MÉD1).

Un hallazgo relevante es la aparente normalización de estas prácticas entre los pacientes, quienes frecuentemente no exigen documentación formal y reconocen diferencias de precio según el medio de pago. Esta situación se refleja en testimonios como "Con el pago en efectivo sale más económico el procedimiento" (PAC1), sugiriendo una aceptación tácita de la evasión. A continuación, se comparte un mapa mental (**Figura 1**) que resume las principales formas de evasión identificadas.

**Figura 1**

*Mapa mental de las principales formas de evasión tributaria identificadas*



El análisis realizado evidencia que la evasión en el sector opera a través de múltiples mecanismos interrelacionados, donde la no emisión de facturas y el manejo de efectivo sin registro emergen como las prácticas más frecuentes y documentadas por los tres grupos de entrevistados.

### 7.2.3 Percepciones sobre la evasión

Dentro de esta sección se responde al objetivo específico #2: Analizar las percepciones de profesionales de la salud, contadores y pacientes sobre las causas y consecuencias de la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos. En este sentido, se comparte una serie de causas identificadas con las entrevistas realizadas, seguido de los temas principales como consecuencias de la evasión.

#### A. Causas identificadas

**Tabla 4**

*Causas identificadas de la evasión tributaria en el sector estético*

<b>Causa identificada</b>	<b>Evidencias textuales</b>
<i>Alta carga tributaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Las tasas impositivas son muy altas y ya no alcanza para cubrir todo" (MÉD1)</li> <li>- "Por los impuestos tan onerosos de Colombia" (MÉD3)</li> <li>- "El gobierno cree que ganamos mucho y pone unas tarifas demasiado altas" (MÉD4)</li> <li>- "La alta carga tributaria que en ocasiones no le permite al contribuyente cumplir con las normas establecidas" (CON2)</li> </ul>
<i>Complejidad normativa</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Las leyes tributarias en Colombia no son claras y en algunos casos pueden llegar a ser arbitrarias" (MÉD1)</li> <li>- "Son muchos los requisitos y que a veces no tienen relevancia para el ejercicio de su actividad" (CON2)</li> <li>- "La complejidad de la normativa tributaria y la falta de claridad en algunos aspectos pueden generar confusión" (CON3)</li> </ul>
<i>Deficiencias de control</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Los pocos o nulos controles que se hacen en materia de procedimientos estéticos" (CON1)</li> <li>- "Aún existe demasiada informalidad y poca vigilancia por parte de los entes encargados" (CON3)</li> <li>- "La falta de regulación y controles por parte de las entidades competentes en este sector" (CON2)</li> </ul>
<i>Desconfianza en uso de recursos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "La falta de confianza de los contribuyentes frente al uso de los impuestos recaudados" (CON2)</li> <li>- "Mucha de la plata que recaudan se pierde, por el alto grado de corrupción" (MÉD1)</li> <li>- "Yo creo que no, porque igual a si paguen impuestos, estos se los roban" (PAC8)</li> </ul>

Los resultados de las entrevistas muestran que la evasión tributaria en el sector estético está motivada por una combinación de factores estructurales y percepciones de los actores involucrados. La alta carga tributaria emerge como la causa más frecuentemente mencionada, especialmente por los profesionales médicos, quienes la consideran desproporcionada para su actividad. Esta percepción se ve agravada por la complejidad normativa, que dificulta el cumplimiento y genera confusión entre los contribuyentes.

Las deficiencias en el control fiscal constituyen otro factor significativo, evidenciado por la preocupación consistente de los contadores sobre la falta de supervisión efectiva en el sector. Esta situación se ve agravada por una marcada desconfianza en el uso de los recursos públicos, sentimiento que es compartido por los tres grupos de entrevistados.

## B. Consecuencias de la evasión tributaria

**Tabla 5**

*Consecuencias identificadas de la evasión tributaria en el sector estético*

<b>Consecuencia identificada</b>	<b>Evidencias textuales</b>
<i>Impacto en recaudación fiscal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Todo lo que es evasión es defraudación al Estado colombiano para las inversiones en salud y educación del país" (CON4)</li> <li>- "En realidad, no pagan sobre sus ingresos reales y eso afecta al fisco en el recaudo" (CON5)</li> <li>- "Impacto de menor recaudo para la inversión pública" (CON6)</li> </ul>
<i>Riesgos en seguridad del paciente</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "No solo promueve las malas prácticas médicas, sino también el lavado de activos" (CON1)</li> <li>- "El procedimiento se realice sin las medidas de seguridad necesarias si podría afectar al paciente" (PAC2)</li> <li>- "Se frecuente escuchar de personas que pierden la vida por realizarse procedimientos estéticos en lugares no permitidos" (CON2)</li> </ul>
<i>Impacto en desarrollo económico</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "La evasión fiscal beneficia principalmente a aquellos que tienen mayores recursos económicos, lo que aumenta la desigualdad" (CON3)</li> <li>- "Claro que sí, no solo en este sector, ya que la evasión de impuestos retrasa el progreso del país" (PAC7)</li> <li>- "Toda forma de recaudo para la distribución de recursos en el país, sino se lleva a cabo como está proyectado, considero que afecta de manera importante a todos los sectores económicos" (CON2)</li> </ul>

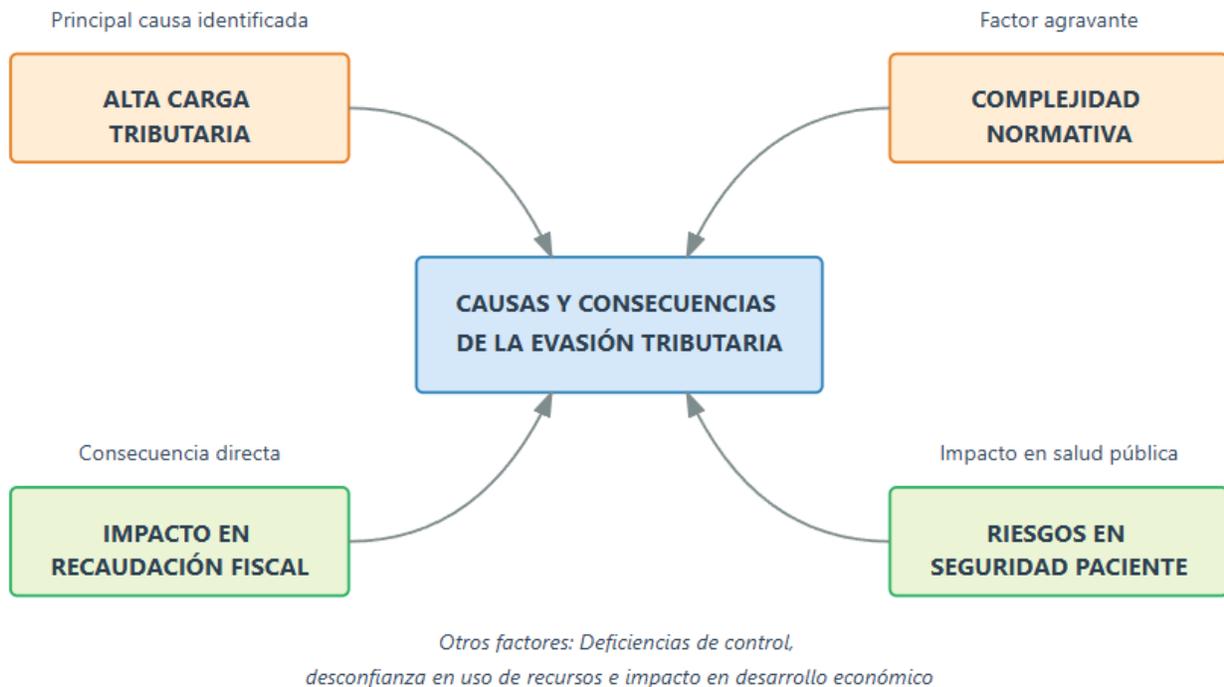
Los entrevistados identifican consecuencias significativas de la evasión tributaria, siendo la más directa el impacto en la recaudación fiscal y, por ende, en la capacidad de inversión pública. Los contadores, desde su perspectiva técnica, enfatizan este aspecto, relacionándolo con la afectación a servicios esenciales como salud y educación.

Un hallazgo relevante es la preocupación por la seguridad del paciente, donde la evasión fiscal se vincula con prácticas médicas irregulares. Esta conexión es reconocida tanto por profesionales del sector como por pacientes, quienes identifican riesgos potenciales en la búsqueda de servicios más económicos en establecimientos no regulados.

Finalmente, se evidencia una comprensión del impacto más amplio de la evasión en el desarrollo económico del país, reconociendo sus efectos en la desigualdad y el progreso general de la sociedad. A continuación, se comparte un mapa mental (**Figura 2**) que sintetiza toda la información obtenida con este análisis.

### Figura 2

*Mapa mental de causas y consecuencias de la evasión tributaria en procedimientos estéticos*



### 7.3 Triangulación de hallazgos

La triangulación entre el análisis documental y los hallazgos de las entrevistas permite identificar convergencias y divergencias significativas en la comprensión de la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos. En la siguiente tabla (Tabla 6) se realiza la matriz de triangulación que sintetiza estos datos.

**Tabla 6**  
*Matriz de triangulación de hallazgos principales*

Aspecto analizado	Hallazgos documentales	Hallazgos entrevistas	Convergencia/Divergencia
<i>Magnitud de la evasión</i>	Evasión total cercana a \$80 billones (5.4% del PIB) [Escobar, 2022]	No se mencionan cifras específicas, pero se percibe como "muy común" y "frecuente"	Convergencia en la percepción de alta evasión, aunque las entrevistas no cuantifican
<i>Formas de evasión</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquemas organizados de evasión de IVA</li> <li>• Uso de empresas fachada [Transparencia por Colombia, 2022]</li> <li>• Informalidad en el sector</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No emisión de facturas</li> <li>• Pagos en efectivo sin registro</li> <li>• Subvaloración de ingresos</li> </ul>	Convergencia parcial: las entrevistas revelan prácticas más cotidianas y menos sofisticadas
<i>Factores facilitadores</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios en establecimientos no regulados [Corrales et al., 2019]</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta carga tributaria</li> <li>• Complejidad normativa</li> <li>• Deficiencias de control</li> </ul>	Convergencia en informalidad y control, divergencia en énfasis de causas
<i>Marco regulatorio</i>	Régimen especial en zonas francas con tarifa de renta del 20% [Rojas & Gómez, 2021]	Percepción de normativa excesiva y compleja	Divergencia en la interpretación del impacto regulatorio
<i>Control fiscal</i>	Implementación de facturación electrónica y nómina electrónica [Transparencia por Colombia, 2022]	Percepción de controles limitados o nulos	Divergencia en la efectividad de los mecanismos de control

La triangulación revela una comprensión interesante y llena de matices sobre el fenómeno de evasión tributaria en el sector. Mientras los documentos oficiales enfatizan aspectos macro y esquemas organizados de evasión, las entrevistas exponen prácticas cotidianas y percepciones desde la experiencia directa de los actores involucrados. Destacan tres hallazgos principales:

- **Convergencia en magnitud y relevancia:** Tanto las fuentes documentales como las entrevistas coinciden en la significativa presencia de evasión en el sector. Sin embargo, mientras los documentos proporcionan cifras y estimaciones, las entrevistas ofrecen evidencia cualitativa de su extensión.
- **Divergencia en mecanismos:** Los documentos describen esquemas sofisticados de evasión, como el caso de la Operación Atenea, mientras que las entrevistas revelan prácticas más simples pero generalizadas, como la no emisión de facturas y el manejo de efectivo.
- **Complementariedad en comprensión de causas:** Las entrevistas complementan el análisis documental al proporcionar claridad sobre motivaciones y percepciones que no son evidentes

en los documentos oficiales, especialmente en relación con la carga tributaria y la complejidad normativa.

Esta triangulación sugiere que, para abordar efectivamente la evasión tributaria en el sector, se requiere considerar tanto las estructuras organizadas de evasión documentadas oficialmente como las prácticas cotidianas reveladas en las entrevistas. Sin lugar a dudas, la comprensión de ambas perspectivas es determinante para el desarrollo de estrategias efectivas de control fiscal.

#### 7.4 Estrategias propuestas

Este apartado responde al objetivo específico #3: Proponer estrategias para mejorar el cumplimiento tributario en el sector de procedimientos estéticos en Colombia, basadas en la información recopilada y el análisis realizado. Estas estrategias consideran tanto a los incentivos fiscales, como a la educación y cultura tributaria. A continuación, se comparte una tabla (tabla 7) que muestra las estrategias propuestas desde lo general a lo específico, partiendo del conocimiento generado con las entrevistas.

**Tabla 7**

*Estrategias propuestas por los entrevistados*

<b>Tipo de estrategia</b>	<b>Propuestas específicas</b>	<b>Evidencia</b>
<i>Incentivos fiscales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de tasas impositivas</li> <li>• Simplificación del régimen tributario</li> <li>• Continuidad del Régimen Simple</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Considero que es importante no tener tanta tasa impositiva" (CON2)</li> <li>- "El RST ha sido buena alternativa y a permitido que los del gremio de salud se formalicen más" (CON4)</li> <li>- "El régimen simple debe dársele continuidad" (CON6)</li> </ul>
<i>Controles y fiscalización</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facturación electrónica obligatoria</li> <li>• Monitoreo de transacciones bancarias</li> <li>• Mayor supervisión presencial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Lo mejor es que se exija la facturación de todo y en este sector tener en cuenta en los ingresos los movimientos bancarios" (CON4)</li> <li>- "Yo creo que con todos tener que facturar electrónicamente ya saben o controlan" (MÉD3)</li> </ul>
<i>Simplificación administrativa</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de requisitos operativos</li> <li>• Claridad normativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "No tener tantas normas a nivel de requisitos para tener una clínica legalmente constituida" (CON2)</li> <li>- "Las leyes tributarias son extensas y constantemente se actualizan, lo que dificulta que los profesionales del sector estético estemos al tanto" (MÉD1)</li> </ul>
<i>Educación y cultura tributaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concientización sobre uso de recursos</li> <li>• Promoción de formalización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Se deben implementar campañas informativas dirigidas tanto a los profesionales de la salud como a los consumidores" (CON3)</li> <li>- "Incentivar la formalización de los negocios informales" (MÉD1)</li> </ul>

El análisis de las entrevistas revela un conjunto de estrategias que podrían contribuir a mejorar el cumplimiento tributario en el sector de procedimientos estéticos. Estas propuestas emergen de la experiencia directa de los actores involucrados, consideran aspectos punitivos e incentivos positivos.

La continuidad y fortalecimiento del Régimen Simple de Tributación (RST) se identifica como una estrategia clave, dado que los entrevistados lo reconocen como una herramienta efectiva para promover la formalización. Esta percepción se complementa con la necesidad de simplificar la normativa tributaria y reducir la carga administrativa que enfrentan los profesionales del sector.

En el ámbito del control, se enfatiza la importancia de la facturación electrónica como mecanismo de supervisión, junto con un mayor seguimiento de las transacciones financieras. Sin embargo, los entrevistados sugieren que estos controles deben implementarse en conjunto con incentivos para la formalización.

Las estrategias propuestas pueden clasificarse en tres horizontes de implementación:

- **Corto plazo**
  - Fortalecimiento de la facturación electrónica
  - Continuidad del Régimen Simple
  - Campañas de concientización
- **Mediano plazo**
  - Simplificación de requisitos administrativos
  - Mejora en sistemas de monitoreo financiero
  - Desarrollo de programas de educación tributaria
- **Largo plazo**
  - Reformas estructurales al sistema tributario
  - Establecimiento de regímenes especiales para el sector
  - Desarrollo de una cultura tributaria sostenible

Igualmente, la implementación efectiva de estas estrategias requeriría:

1. Coordinación entre diferentes entidades reguladoras
2. Participación activa del sector en el diseño de políticas
3. Evaluación continua de la efectividad de las medidas
4. Adaptación según las necesidades específicas del sector

A continuación, se comparte un diagrama (Figura 3) que organiza y resume las estrategias propuestas.

### Figura 3

Diagrama de estrategias propuestas para mejorar el cumplimiento tributario



El seguimiento de estas indicaciones podría representar un cambio positivo en el camino de mejorar el cumplimiento tributario.

## 8 Discusión

Los resultados de esta investigación validan aspectos clave de la teoría de evasión fiscal de Allingham y Sandmo (1972). La alta carga tributaria, identificada como factor principal de evasión por los entrevistados, confirma la predicción teórica sobre cómo el incremento en tasas impositivas puede incentivar comportamientos evasivos.

El sector de procedimientos estéticos ejemplifica los desafíos planteados por Mirrlees (1971) sobre el diseño de sistemas tributarios óptimos, ya que, la complejidad para balancear una tributación progresiva con incentivos al cumplimiento se evidencia en las prácticas identificadas de manejo de efectivo sin registro y no emisión de facturas, mecanismos que los entrevistados justifican por la percepción de una carga tributaria excesiva.

A pesar del marco normativo existente, particularmente los mecanismos de control establecidos por la Ley 1966 de 2019, los hallazgos revelan brechas significativas en su implementación. El caso de la Operación Atenea, que permitió la evasión de 1.6 billones en IVA (Transparencia por Colombia, 2022), ejemplifica las limitaciones del sistema actual de control fiscal.

La validación de la hipótesis inicial sobre la declaración parcial de ingresos como forma principal de evasión revela un panorama más complejo. Los testimonios de contadores y médicos sugieren que la evasión opera a través de múltiples mecanismos interrelacionados, donde la informalidad y los controles limitados facilitan estas prácticas.

Las propuestas de los entrevistados para mejorar el cumplimiento tributario, especialmente la continuidad del Régimen Simple de Tributación, alinean con los principios de Mirrlees (1971) sobre minimizar distorsiones económicas mientras se mantiene la progresividad del sistema. Estas sugerencias prácticas, emanadas de la experiencia directa de los actores del sector, complementan los planteamientos teóricos sobre tributación óptima.

---

## 9 Conclusiones

El análisis de la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia revela patrones significativos de incumplimiento fiscal y oportunidades de mejora en el sistema de control tributario.

En relación con el primer objetivo, se identificaron cuatro formas principales de evasión: no emisión de facturas, subvaloración de ingresos, pagos en efectivo sin registro y cambio en la denominación de servicios. La no emisión de facturas emerge como la práctica más frecuente, facilitada por el uso predominante de pagos en efectivo.

El análisis de las causas y consecuencias, correspondiente al segundo objetivo, evidencia que la alta carga tributaria percibida y la complejidad normativa actúan como principales motivadores de la evasión. Las consecuencias trascienden el aspecto puramente fiscal, afectando la seguridad del paciente y el desarrollo económico del sector.

Respecto al tercer objetivo, las estrategias propuestas para mejorar el cumplimiento tributario se estructuran en tres horizontes temporales. En el corto plazo, destaca el fortalecimiento de la facturación electrónica y la continuidad del Régimen Simple. Las estrategias de mediano plazo enfatizan la simplificación normativa y la educación tributaria, mientras que el largo plazo contempla reformas estructurales y el desarrollo de una cultura tributaria sostenible.

---

## 10 Limitaciones

La presente investigación enfrentó varias limitaciones que deben considerarse al interpretar sus resultados:

1. **Acceso a información:** La naturaleza sensible del tema dificultó la obtención de datos precisos sobre la magnitud real de la evasión en el sector.
2. **Muestra del estudio:** Aunque diversa, la muestra fue limitada y no probabilística, lo que podría afectar la generalización de los hallazgos.
3. **Alcance geográfico:** El estudio se centró principalmente en experiencias urbanas, pudiendo omitir realidades de otras regiones del país.
4. **Temporalidad:** La investigación refleja un momento específico, sin poder capturar cambios longitudinales en las prácticas de evasión.
5. **Disponibilidad de literatura:** La escasez de estudios previos específicos sobre evasión en procedimientos estéticos limitó el marco comparativo.

## 11 Recomendaciones

A partir de los hallazgos, se proponen las siguientes recomendaciones:

- **Para autoridades tributarias:**

- Fortalecer la coordinación entre DIAN y Superintendencia de Salud para mejorar la efectividad de los controles.
- Implementar programas de incentivos para la formalización del sector.
- Desarrollar sistemas de monitoreo específicos para el sector estético.

- **Para profesionales del sector:**

- Aprovechar los beneficios del Régimen Simple de Tributación.
- Adoptar tecnologías de facturación electrónica de manera proactiva.
- Participar en programas de educación tributaria.

- **Para investigaciones futuras:**

- Realizar estudios cuantitativos sobre el impacto económico de la evasión en el sector.
- Explorar comparativas internacionales de sistemas de control fiscal en procedimientos estéticos.
- Evaluar la efectividad de las estrategias de control implementadas.

### Referencias

- Aguilar, S., & Barroso, J. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*, (47), 73-88. <https://www.redalyc.org/pdf/368/36841180005.pdf>
- Allingham, M. & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, 1(3-4), 323-338. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)
- Alm, J. (2019). What motivates tax compliance? *Journal of Economic Surveys*, 33(2), 353-388. <https://doi.org/10.1111/joes.12272>
- Alvin, A., Arens, A. A., Elder, R. J., & Beasley, M. S. (2020). *Auditing and Assurance Services (17th ed.)*. Pearson.
- Arens, A. A., Elder, R. J., & Beasley, M. S. (2017). *Auditing and Assurance Services (16th ed.)*. Pearson.
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (6ta ed.). Editorial Episteme.
- Ávila, J. & Cruz, A. (2015). *Colombia: Estimación de la evasión del impuesto de renta de personas jurídicas 2007-2012*. DIAN. [https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Colombia\\_Estimacion\\_de\\_la\\_Evasion\\_del\\_Impuesto\\_de\\_Renta\\_de\\_Personas\\_Juridicas\\_2007\\_2012.pdf](https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Colombia_Estimacion_de_la_Evasion_del_Impuesto_de_Renta_de_Personas_Juridicas_2007_2012.pdf)
- Baron, A. (s. f.). *Monografía de compilación (artículo de revisión)*. Universidad Tecnológica Intercontinental. [https://www.utic.edu.py/repositorio/images/archivos/UTIC\\_monografia%20de%20compilacion.pdf](https://www.utic.edu.py/repositorio/images/archivos/UTIC_monografia%20de%20compilacion.pdf)
- Bedoya, P. & Ramírez, K. (2023). *La auditoría fiscal, herramienta para comparar registros contables y declaraciones tributarias en empresas del sector servicios*. [Trabajo de Grado - Tecnológico de Antioquia]. Repositorio Institucional. [https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/4347/Grupo\\_5\\_Andrea\\_Bedoya\\_Katherine\\_Ramirez\\_16112023.pdf?sequence=1](https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/4347/Grupo_5_Andrea_Bedoya_Katherine_Ramirez_16112023.pdf?sequence=1)
- Connell, J. (2006). Medical tourism: Sea, sun, sand and... surgery. *Tourism Management*, 27(6), 1093-1100. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2005.11.005>
- Contraloría General de la República (2001). *Política y administración tributaria en Colombia*. Mimeo. Bogotá: Contraloría General de la República.

- Corrales, A. Ortiz, L. & Peña, L. (2019). *Turismo estético*. [Tesis de post grado - Universidad Católica de Manizales]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucm.edu.co/bitstream/10839/2550/1/Angela%20Paola%20Corrales.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia C-360 de 2016*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=32520&cadena>
- Delgadillo, D. & Tavera, D. (2023). *La evasión tributaria del impuesto de renta en colombiano - Caso 2020-2022*. Universidad Libre. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/27665/Final%20-%20GT%20-%20Delgadillo%20-%20Tabera.pdf>
- DIAN. (2021). *Glosario de términos en materia tributaria*. <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Paginas/glosario.aspx>
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., & Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7), 162-167. [https://doi.org/10.1016/S2007-5057\(13\)72706-6](https://doi.org/10.1016/S2007-5057(13)72706-6)
- Escobar, N. (2022). *Según la Dian y el Minhacienda, la evasión de impuestos es cercana a \$80 billones*. La república. <https://www.larepublica.co/especiales/reforma-tributaria-2022/segun-la-dian-y-el-minhacienda-la-evasion-de-impuestos-es-cercana-a-80-billones-3422523>
- Fajardo, C. & Suárez, D. (2012). Los impuestos en la época de la Independencia, su impacto social, evolución e implicaciones en el sistema tributario actual. *Criterio Libre*, 10(16), 293-316. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/view/1199/928>
- Forero, M. & Parra, V. (2022). *Aplicabilidad del estatuto del consumidor- ley 1480 de 2011 referente a la garantía legal en procedimientos quirúrgicos con fines estéticos en el territorio colombiano*. Universidad el Bosque. <https://hdl.handle.net/20.500.12495/9084>
- Gómez, D., Carranza, Y. & Ramos, C. (2017). Revisión documental, una herramienta para el mejoramiento de las competencias de lectura y escritura en estudiantes universitarios. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, (1), 46-56. [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2550-67222017000300046&lng=es&tlng=es](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2550-67222017000300046&lng=es&tlng=es).

- Guzmán, F., & Arias, C. A. (2012). La historia clínica: elemento fundamental del acto médico. *Revista Colombiana de Cirugía*, 27(1), 15-24. <https://www.revistacirugia.org/index.php/cirugia/article/view/195>
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.
- Hurtado, J. (2010). *Metodología de la investigación: guía para una comprensión holística de la ciencia* (4ta ed.). Quirón Ediciones.
- Johns Hopkins Medicine (2024). *Descripción general de la cirugía plástica. Tratamientos, Pruebas y Terapias*. <https://www.hopkinsmedicine.org/health/treatment-tests-and-therapies/overview-of-plastic-surgery>
- Ley 100 de 1993. (23 de diciembre de 1993). *Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 41.148.
- Macías, H., Agudelo, L. & López, M. (2007). Los métodos para medir la evasión de impuestos: una revisión. *Semestre Económico*, 10(20). [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-63462007000200005](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462007000200005)
- Mirrlees, J. (1971). An exploration in the theory of optimum income taxation. *The Review of Economic Studies*, 38(2), 175-208. <https://doi.org/10.2307/2296779>
- Mondragón, L. (2009). Consentimiento informado: una praxis dialógica para la investigación. *Revista de Investigación Clínica*, 61(1), 73-82. <https://www.medigraphic.com/pdfs/revinvcli/nn-2009/nn091i.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2009). *Marco Conceptual de la Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente*. [https://www.seguridadpaciente.es/wp-content/uploads/2020/09/icps\\_full\\_report\\_es.pdf](https://www.seguridadpaciente.es/wp-content/uploads/2020/09/icps_full_report_es.pdf)
- Organización Panamericana de la Salud. (2019). *OPS llama a cambiar el paradigma de la atención de salud para mejorar su calidad en la región*. <https://www.paho.org/es/noticias/3-10-2019-nuevo-plan-busca-mejorar-calidad-atencion-medica-americanas>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

- Palmer, R. H. (1989). *Evaluación de la asistencia ambulatoria: Principios y práctica*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo. <https://search.worldcat.org/es/title/evaluacion-de-la-asistencia-ambulatoria-principios-y-practica/oclc/433333240>
- Healthwise. (2023). *Cirugía y procedimientos estéticos*. Cigna Healthcare. <https://www.cigna.com/es-us/knowledge-center/hw/ciruga-y-procedimientos-esticos-ty7442>
- Resolución 510 de 2022. (25 de abril de 2022). *Por la cual se adoptan los campos de datos adicionales para la generación de la factura electrónica de venta en el sector salud*. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Rojas, Y. & Gómez, L. (2021). *Implementación de zonas francas en el sector salud caso turismo estético*. [Tesis de Grado - Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/4dbf1a66-071b-4a19-ba4d-d2df96e13da1/content>
- Roldán, P. & Morales, F. (2020). *Evasión fiscal*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>
- Slemrod, J. (2019). Tax compliance and enforcement. *Journal of Economic Literature*, 57(4), 904-954. <https://doi.org/10.1257/jel.20181437>
- Transparencia por Colombia. (2022). *Caso de Estudio #5: Desfalco a la DIAN a manos del "rey de la evasión fiscal"*. Global Financial Integrity. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2022/12/Estudio-de-Caso-Desfalco-a-la-DIAN.pdf>
- Whittington, O. R., & Pany, K. (2018). *Principles of Auditing & Other Assurance Services (21st ed.)*. McGraw-Hill Education.

## Anexos

### Anexo 1. Formato de consentimiento informado



#### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

**Título del estudio:** Análisis exploratorio de la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia: Percepciones, prácticas y estrategias de control fiscal

**Investigadoras:**

- Maribel Patiño Pérez
- Sandra Milena Santamaria Abisambra

**Asesora:**

Adriana Herrera Montoya

El propósito de este documento es proporcionarle información clara sobre su participación en esta investigación y obtener su consentimiento voluntario.

**Objetivo del estudio:**

Explorar las percepciones y prácticas relacionadas con la evasión tributaria en el sector de procedimientos estéticos en Colombia, con el fin de proponer estrategias para mejorar el cumplimiento fiscal.

**Confidencialidad:**

- La información proporcionada será estrictamente confidencial
- Su identidad será protegida mediante el uso de códigos
- Los datos serán utilizados exclusivamente con fines académicos
- Los resultados se presentarán de manera agregada, sin identificar a los participantes

**Derechos del participante:**

- Participación voluntaria
- Derecho a retirarse en cualquier momento
- Derecho a no responder preguntas que considere incómodas

**Declaración de consentimiento:**

He leído la información anterior y he tenido la oportunidad de hacer preguntas. Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento sin que esto tenga consecuencias negativas.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Nombre del participante: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Grupo al que pertenece:**

- Contador    Médico    Paciente

**Datos de contacto de las investigadoras:**

- Maribel Patiño Pérez (maribel.patinop@udea.edu.co)
- Sandra Milena Santamaria Abisambra (santamaria1@udea.edu.co)

---

## Anexo 2. Guion de entrevista semiestructurada

### 1. Guía de entrevista para profesionales del área tributaria

**Introducción:** Esta entrevista busca explorar su perspectiva sobre el cumplimiento tributario en el sector estético en Colombia. Apreciamos sus respuestas sinceras y detalladas. Toda la información será tratada de manera confidencial y solo con fines académicos.

**Preguntas:**

1. ¿Cómo describiría el nivel de formalización en el sector estético en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias?
  2. Según su experiencia, ¿Qué tan frecuente es que las empresas o profesionales del sector estético eludan el pago de impuestos?
  3. En su experiencia, ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta la autoridad tributaria al supervisar este sector?
  4. Desde su punto de vista, ¿qué prácticas son más comunes en la evasión de impuestos en este sector?
  5. ¿Qué características o condiciones del sector estético podrían estar facilitando la evasión fiscal?
  6. ¿Ha participado o conocido casos específicos donde se detectara evasión de impuestos en clínicas o centros estéticos? ¿Podría describir esa experiencia?
  7. ¿Cree que las estrategias actuales de la DIAN son suficientes para regular este sector? Si no, ¿qué mejoras sugeriría?
  8. ¿Qué impacto cree que tiene la evasión de impuestos en el sector estético sobre la economía en general?
  9. ¿Qué incentivos o políticas cree que podrían motivar a los profesionales del sector a regularizar su situación fiscal?
  10. ¿Hay alguna otra observación que considere relevante sobre este tema?
-

---

## 2. Guía de entrevista para médicos del área estética

**Introducción:** Queremos conocer su opinión sobre el manejo de las obligaciones fiscales dentro del sector estético. Su experiencia y conocimiento son clave para comprender mejor esta situación. Toda la información será tratada de manera confidencial y solo con fines académicos.

### Preguntas:

1. ¿Cómo describe su experiencia respecto a la formalización de su práctica en términos tributarios?
  2. ¿Existen procedimientos en su práctica que, en ocasiones, no son facturados formalmente? Si es así, ¿por qué?
  3. ¿Cuáles son las principales razones por las que algunos profesionales del sector no cumplen completamente con sus obligaciones fiscales?
  4. ¿Qué obstáculos enfrenta el sector estético para cumplir con las regulaciones tributarias?
  5. ¿Considera que los impuestos y contribuciones son adecuados para el tipo de servicios que se ofrecen en el sector estético?
  6. ¿Ha sido contactado alguna vez por las autoridades tributarias para verificar su cumplimiento? ¿Qué ocurrió en esa situación?
  7. ¿Qué rol juegan las formas de pago (efectivo, tarjetas, transferencias) en la regularización de la facturación en su práctica?
  8. ¿Cree que una mayor fiscalización promovería el cumplimiento fiscal en el sector estético? ¿Por qué? Por otro lado, ¿qué tipo de incentivos tributarios cree que motivarían el cumplimiento fiscal en este sector?
  9. ¿Qué medidas cree que podrían tomarse para reducir la informalidad y la evasión fiscal en este sector?
  10. ¿Qué percepción tiene sobre cómo la evasión fiscal afecta la imagen del sector estético ante el público?
-

### 3. Guía de entrevista para pacientes de procedimientos estéticos

**Introducción:** Nos interesa conocer su experiencia como paciente de servicios estéticos, en particular sobre cómo se manejan los aspectos de facturación y pago en este tipo de procedimientos. Toda la información será tratada de manera confidencial y solo con fines académicos.

**Preguntas:**

1. ¿Cómo ha sido su experiencia con la facturación en los procedimientos estéticos que ha recibido?
2. ¿Alguna vez le han ofrecido pagar por un procedimiento sin recibir una factura formal? Si ha recibido algún documento diferente a una factura, ¿podría describir qué tipo de documento era?
3. ¿Qué percepción tiene sobre los precios y el manejo de pagos en efectivo en el sector estético?
4. En su opinión, ¿cree que los centros estéticos que frecuenta cumplen con sus obligaciones fiscales?
5. ¿Qué tan común cree que es que los servicios estéticos se ofrezcan sin que se declaren los ingresos a las autoridades tributarias?
6. ¿Ha notado alguna diferencia en el costo de los servicios cuando se le ofrece pagar en efectivo en lugar de otros medios de pago? Si es así, ¿cómo se sintió al respecto?
7. ¿Cree que la evasión de impuestos en este sector afecta la calidad del servicio que usted recibe como paciente?
8. ¿Cómo podría mejorar la transparencia en el manejo de los pagos y facturación en el sector estético?
9. Basándose en su experiencia como paciente, ¿qué observaciones tiene sobre la transparencia en la facturación y los pagos en los centros estéticos que ha visitado?
10. En su experiencia, ¿cómo compara la transparencia en los precios y la facturación del sector estético con otros servicios de salud que haya recibido?